

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR

### REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-023/21

### BAHIA BLANCA, 02 de marzo de 2021

### **VISTO:**

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada Dr. Martín O. Moguillansky en su cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, desde el 01 de marzo y el 16 de julio de 2021 inclusive; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Moguillansky cumple funciones de Asistente de docencia en la asignatura "Algoritmos y Coplejidad";

Que el docente mencionado cuenta con la conformidad del Profesor a cargo del dictado de dicha cátedra, DR. Pablo Fillottrani, y su licencia no afectará el normal desarrollo de la misma;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que la agente reúne las condiciones exigidas por la normativa vigente para la concesión de la licencia solicitada;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión extraordinaria de fecha 02 de marzo de 2021 dicha solicitud;

## POR ELLO,

## EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1°: Avalar la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Doctor Martín Oscar MOGUILLANSKY (Leg. 11425 \*Cargo de Planta 27028953) en un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura "Algoritmos y Complejidad" (Cód. 5523), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 16 de julio de 2021, en el marco del ARTICULO 32°) del "Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios".

**ARTICULO 2º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------